

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

TRD-2023-200.2.1.14

Palmira, 9 de febrero de 2023

**PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO
DE PALMIRA**

	Municipio de Palmira Área de Correspondencia y Archivo CIR20230000038
09 Febrero 2023 05:31 PM	
Tipo: Correspondencia Interna	
Remitente: CC 1143850355 MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE [SECRETARIA DE EDUCACION]	
Usuario: JMARANGOC	Folios:

**CELADORES Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES**

**ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE LOS NUEVOS MANUALES DE FUNCIONES PARA LOS CARGOS
DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y CELADOR Y ASPECTOS RELEVANTES
FRENTE AQUELLOS QUE DESEMPEÑAN ESTOS CARGOS AL SERVICIO DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

Cordial Saludo.

Respetuosamente a través de la presente Circular Informativa nos permitimos socializar los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales de los servidores públicos que desempeñan los cargos de Auxiliar de Servicios Generales y Celador en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Palmira, visibles a páginas 692 a 703 del Decreto Municipal No. 015 de 19 enero de 2023, «por el cual se modifica el Decreto No. 922 del 18 de septiembre de 2020 (por el cual de adopta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Administración Municipal de Palmira» (sic), expedido por el Alcalde Municipal de Palmira, el cual se adjunta a la presente Circular para efectos de su conocimiento y cumplimiento.

Se informa que entre las funciones vigentes de los servidores públicos que desempeñan los cargos de Auxiliar de Servicios Generales en el referido Decreto se encuentra contemplada la de «responder por el aseo y cuidado de las zonas o áreas que le sean asignadas, incluidos los almacenes, economatos, bibliotecas y demás instalaciones donde se requieran sus servicios, así como por los elementos utilizados para la ejecución de sus tareas» (sic).

Así mismo, se informa que en el caso de los servidores públicos que desempeñan los cargos de Celador en el referido Decreto se contempla la función de «cumplir con las órdenes e instrucciones

Carrera 32 No. 46-10
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

recibidas de sus superiores, para optimizar la prestación de los servicios a su cargo y contar con la disposición y colaborar en la realización de tareas propias de los servicios requeridos por la Entidad, la dependencia y/o la Institución, con el fin de facilitar su óptima realización, así como colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice la dependencia y la institución educativa, para el cumplimiento de sus objetivos» (sic).

Se recuerda que los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales fungen como jefes inmediatos y superiores de los servidores públicos que desempeñen los cargos de Celador y Auxiliar de Servicios Generales en las Instituciones Educativas Oficiales, conforme al referido Decreto y la Resolución No. 003842 de 18 marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual se encuentran facultados para impartir órdenes y realizar la asignación de actividades dentro del marco funcional de dichos cargos, en los términos señalados en el Decreto Municipal No. 015 de 2023 y el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, dentro de los límites fijados por la normatividad vigente, más no cuentan con la facultad de realizar asignación de funciones.

Finalmente, se recuerda que en el Artículo 38 Parágrafo 1 de la Ley 715 de 2001, establece:

«Parágrafo 1º. Para los efectos del presente artículo los servidores públicos que realicen funciones de celaduría y aseo se consideran funcionarios administrativos».

La presente Circular Informativa no tiene carácter de acto administrativo y se limita a la socialización y emisión de orientaciones generales en relación con el Decreto Municipal No. 015 de 2023 (en el sentido señalado en el Artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 y la Sentencia C-542 de 2005 de la Corte Constitucional y dentro del marco de la función de asesoría de la Secretaría de Educación), especialmente en cuanto se refiere a los cargos de Celador y Servicios Generales que desempeñan sus funciones en las Instituciones Educativas Oficiales y las responsabilidades de los Rectores y Directores en su calidad de jefes inmediatos y superiores.

Las normas referidas en la presente Circular pueden ser consultadas en los siguientes enlaces:

Ley 715 de 2001: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1666964>

Resolución No. 003842 de 2022: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-409868_pdf.pdf

Decreto Municipal No. 015 de 2023: <https://palmira.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/2023-01-19-%E2%80%93Decreto-015-Por-el-cual-se-modifica-el-Decreto-No.-922-del-18-de-septiembre-del-2020-manual-de-funciones-Palmira.pdf>

La presente Circular Informativa se publica en la página web de la Alcaldía de Palmira

Carrera 32 No. 46-10
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

(www.palmira.gov.co) en doble versión (digital sin firma y digitalizada debidamente firmada), para efectos de facilitar la consulta de los enlaces y garantizar su publicidad y conocimiento. En igual forma será comunicada a las direcciones electrónicas de los establecimientos educativos registradas en el DUE/SINEB.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
Secretario de Educación

Proyectó: Jamie McGregor Arango Castañeda – Profesional Universitario Grado *Jamie McGregor*
Revisó: Jackeline Pérez Blandón – Subsecretaria de Calidad Académica *+*
Aprobó: Mario Fernando Urresta Laverde – Subsecretaria Administrativa y Financiera (e)
Mario Fernando Urresta Laverde – Secretario de Educación

Carrera 32 No. 46-10
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

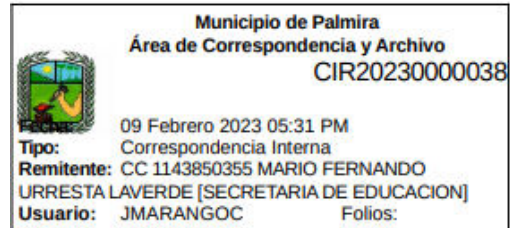
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

TRD-2023-200.2.1.14

Palmira, 9 de febrero de 2023

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA



CELADORES Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE LOS NUEVOS MANUALES DE FUNCIONES PARA LOS CARGOS DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y CELADOR Y ASPECTOS RELEVANTES FRENTE AQUELLOS QUE DESEMPEÑAN ESTOS CARGOS AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Cordial Saludo.

Respetuosamente a través de la presente Circular Informativa nos permitimos socializar los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales de los servidores públicos que desempeñan los cargos de Auxiliar de Servicios Generales y Celador en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Palmira, visibles a páginas 692 a 703 del Decreto Municipal No. 015 de 19 enero de 2023, «por el cual se modifica el Decreto No. 922 del 18 de septiembre de 2020 (por el cual de adopta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Administración Municipal de Palmira» (sic), expedido por el Alcalde Municipal de Palmira, el cual se adjunta a la presente Circular para efectos de su conocimiento y cumplimiento.

Se informa que entre las funciones vigentes de los servidores públicos que desempeñan los cargos de Auxiliar de Servicios Generales en el referido Decreto se encuentra contemplada la de «responder por el aseo y cuidado de las zonas o áreas que le sean asignadas, incluidos los almacenes, economatos, bibliotecas y demás instalaciones donde se requieran sus servicios, así como por los elementos utilizados para la ejecución de sus tareas» (sic).

Así mismo, se informa que en el caso de los servidores públicos que desempeñan los cargos de Celador en el referido Decreto se contempla la función de «cumplir con las órdenes e instrucciones

Carrera 32 No. 46-10
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

recibidas de sus superiores, para optimizar la prestación de los servicios a su cargo y contar con la disposición y colaborar en la realización de tareas propias de los servicios requeridos por la Entidad, la dependencia y/o la Institución, con el fin de facilitar su óptima realización, así como colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice la dependencia y la institución educativa, para el cumplimiento de sus objetivos» (sic).

Se recuerda que los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales fungen como jefes inmediatos y superiores de los servidores públicos que desempeñen los cargos de Celador y Auxiliar de Servicios Generales en las Instituciones Educativas Oficiales, conforme al referido Decreto y la Resolución No. 003842 de 18 marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual se encuentran facultados para impartir órdenes y realizar la asignación de actividades dentro del marco funcional de dichos cargos, en los términos señalados en el Decreto Municipal No. 015 de 2023 y el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, dentro de los límites fijados por la normatividad vigente, más no cuentan con la facultad de realizar asignación de funciones.

Finalmente, se recuerda que en el Artículo 38 Parágrafo 1 de la Ley 715 de 2001, establece:

«Parágrafo 1º. Para los efectos del presente artículo los servidores públicos que realicen funciones de celaduría y aseo se consideran funcionarios administrativos».

La presente Circular Informativa no tiene carácter de acto administrativo y se limita a la socialización y emisión de orientaciones generales en relación con el Decreto Municipal No. 015 de 2023 (en el sentido señalado en el Artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 y la Sentencia C-542 de 2005 de la Corte Constitucional y dentro del marco de la función de asesoría de la Secretaría de Educación), especialmente en cuanto se refiere a los cargos de Celador y Servicios Generales que desempeñan sus funciones en las Instituciones Educativas Oficiales y las responsabilidades de los Rectores y Directores en su calidad de jefes inmediatos y superiores.

Las normas referidas en la presente Circular pueden ser consultadas en los siguientes enlaces:

Ley 715 de 2001: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1666964>

Resolución No. 003842 de 2022: https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-409868_.pdf

Decreto Municipal No. 015 de 2023: <https://palmira.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/2023-01-19-%E2%80%93Decreto-015-De-cual-se-modifica-el-Decreto-No.-922-del-18-de-septiembre-del-2020-manual-de-funciones-Palmira.pdf>

La presente Circular Informativa se publica en la página web de la Alcaldía de Palmira

Carrera 32 No. 46-10
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

(www.palmira.gov.co) en doble versión (digital sin firma y digitalizada debidamente firmada), para efectos de facilitar la consulta de los enlaces y garantizar su publicidad y conocimiento. En igual forma será comunicada a las direcciones electrónicas de los establecimientos educativos registradas en el DUE/SINEB.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE

Secretario de Educación

Proyectó: Jamie McGregor Arango Castañeda – Profesional Universitario Grado 1
Revisó: Jackeline Pérez Blandón – Subsecretaria de Calidad Académica
Mario Fernando Urresta Laverde – Subsecretaria Administrativa y Financiera (e)
Aprobó: Mario Fernando Urresta Laverde – Secretario de Educación

Carrera 32 No. 46-10
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

